



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 50506

Minas, 7 de julio de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 092/2021.**

Visto: La Resolución N° 37/2021 de fecha 14 de abril de 2021, referente a la adjudicación a la empresa Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, RUT 217886950012, del llamado abierto para la contratación de dos Intérpretes de Lengua de Señas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 020/2021 de fecha 10 de marzo de 2021.

Considerando I: Que la mencionada empresa cumplió con todo lo establecido en las Bases requeridas en la Resolución N° 020/2021.

Considerando II: Que con fecha 23 de julio de 2021 se remitió a la Junta la factura correspondiente al servicio por el mes de mayo (primer mes de servicio).

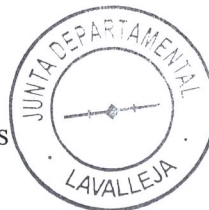
Considerando III: Que remitida la factura a la Cra. Delegada, observa el gasto por incumplimiento del Artículo 71 lit. D) de la Ley N° 18.083 (Monotributo).

CONSIDERANDO IV: la necesidad de contar con dicho servicio.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Mantener el servicio contratado con la empresa Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián (RUT 217886950012) hasta el término del contrato en diciembre 2021, reiterando cada mes el gasto.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
Presidente